

ANUNCIO MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR CORDOBESA PROVISIÓN PLAZA, EN ACUMULACIÓN, DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

Estando la Mancomunidad de Municipios de la Campiña Sur Cordobesa exenta de mantener el puesto de Secretaría Intervención, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 en relación con el 16, 49.1 y el 50 del Real Decreto 128/2.018, de 16 de Marzo, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Por necesidad de actualización por el cambio de situación administrativa de la plaza de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios de la Campiña Sur Cordobesa, perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención y reservada a funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, y de conformidad con la Circular de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía de fecha 18/03/2.019, se informa y hace pública la necesidad de cubrir mediante acumulación la Plaza indicada de la Mancomunidad.

Los funcionarios con habilitación de carácter nacional, las personas interesadas en el citado puesto, que reúnan los requisitos legales y reglamentarios para su desempeño, disponen de un plazo de **DIEZ (10) DIAS hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio por parte del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Córdoba.

La solicitud deberá presentarse en el Registro General de la Mancomunidad de Municipios de la Campiña Sur Cordobesa pudiendo presentarse a través de la Sede Electrónica o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2.015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente anuncio se publicará, asimismo, en el tablón de anuncios electrónico de la Mancomunidad de Municipios y en la página web.

Información de la plaza:

- Denominación del puesto: Secretaría-intervención
- Subgrupo: A1.
- Retribuciones: Hasta el 30 por 100 de las retribuciones fijas, excluidos los trienios, correspondientes al puesto principal, puesto que se trata de una acumulación.
- Posibilidad de teletrabajo: Cinco días a la semana.
- Trabajo presencial: Asistencia a órganos colegiados, normalmente cada tres meses.
- Tlf. Contacto para ampliar información: 629 76 83 48

Código seguro de verificación (CSV):

F20F F3D2 5C63 375D E39C



F20FF3D25C63375DE39C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.campisur.es>

Firmado por El Presidente de la Mancomunidad M. Campiña Sur 30802134M MIGUEL RUZ (R: P6404201C) el 06-09-2024

Registro general Entrada / Salida

Registro:

501/RE/S/2024/324

06-09-2024 13:12:29